UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 446 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUN. 2016

Visto, el Memorando N° 0908-2016-UNSCH-OGPP, sobre dejar sin efecto acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 197-2015-CONCYTEC-P, autoriza excepcionalmente el CONCYTEC a efectuar transferencia financiera a favor de entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a efectos de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante el convenio de subvención N° 199-2015-FONDECYT, precisa otorgar a favor del beneficiario (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga) una subvención para el desarrollo del proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum Tuberosum Mashua Negra en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus moléculas bioactivas (fenólicos) y Glucosinolatos";

Que, en ese marco, mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNSCH-R, de fecha 27 de mayo de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2016, provenientes de la transferencia financiera autorizada por la Resolución de Presidencia N° 097-2015-CONCYTEC-P, a favor de la UNSCH, por el importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON 76/100 SOLES (S/ 142,073.76), para financiar parte del proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum Tuberosum Mashua Negra en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus moléculas bioactivas (fenólicos) y Glucosinolatos";

Que, en dicha resolución, en la partida de ingresos se consideró solo la específica correspondiente a donaciones y transferencias corrientes y en la parte de egresos, se consignó la estructura funcional programática que no corresponde, puesto que al tratarse de una transferencia de CONCYTEC a través del FONDECYT, el producto y actividades a ejecutarse deben corresponder al Programa Presupuestal 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que permita al Órgano Rector de este Programa realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del gasto en el cumplimiento de metas y objetivos para el que fue hecha la transferencia de recursos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220,los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 446 -2016-UNSCH-R

-02-

Articulo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 365-2016-UNSCH-R, de fecha 27 de mayo de 2016, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. CARLOS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP